



Bosque de Chapultepec, Ciudad de México.

AGENDA 2025

PARA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA PÚBLICA EN MÉXICO:

UN LLAMADO COLECTIVO A LA ACCIÓN

AGENDA 2025

PARA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA PÚBLICA EN MÉXICO:

UN LLAMADO COLECTIVO A LA ACCIÓN

PRESENTACIÓN

La Agenda 2025 para el Espacio Público y la Vida Pública en México (en lo sucesivo la Agenda 2025) es el resultado de una reflexión entre diversas organizaciones de la sociedad civil conformadas en un Grupo Promovente, que tiene como objetivo construir una visión compartida e impulsar un conjunto de líneas de acción para avanzar hacia una transformación urbana y social a partir del fortalecimiento del espacio público, reconociendo su relevancia estratégica para mejorar el tejido social, la habitabilidad y la competitividad de nuestras ciudades.

Esta reflexión se da en el marco del Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos, celebrado en la ciudad de Mérida, Yucatán, bajo la convocatoria conjunta de la Asociación Nacional de Parques y Recreación (ANPR) y World Resources Institute México (WRI México). El Grupo Promovente de la Agenda 2025 está integrado por diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, y es respaldado por algunas de las organizaciones internacionales especializadas en la materia más reconocidas: World Urban Parks Association, Gehl Institute, Project for Public Spaces, National Recreation and Park Association de Estados Unidos, City Parks Alliance y 8 80 Cities.

La Agenda 2025 representa un primer llamado a la acción por parte del Grupo Promovente, al cual se invita a sumarse a todas aquellas instituciones, especialistas y ciudadanos que tengan como objetivo contribuir a mejorar, desde el ámbito del espacio público las condiciones de vida urbana en nuestro país.

Este esfuerzo resulta particularmente oportuno ante el próximo cambio de administración de gobierno a nivel federal, ya que será éste quien, en principio, tendrá la responsabilidad de generar una política nacional que enmarque la implementación de las estrategias, programas y acciones que deriven de la Agenda 2025.



Bosque Los Colomos, Guadalajara, Jalisco.

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO NACIONAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN MÉXICO

El **espacio público** es un componente vital para crear ciudades exitosas que doten de alta calidad de vida a sus habitantes (ONU-Hábitat, 2015b). Una parte importante de la superficie urbana de una ciudad está conformada por los bienes comunes urbanos¹ de uso público, es decir, el conjunto de calles², parques, plazas, equipamientos y elementos naturales que le dan forma e identidad. Estos lugares son el escenario del intercambio social, la movilidad, el contacto con la naturaleza y las más diversas expresiones culturales y democráticas.

¹De acuerdo al Documento Temático Número 11 - Espacio Público (ONU-Hábitat, 2015a), se establece que “los *bienes comunes urbanos* fueron tradicionalmente definidos como elementos del medio ambiente - bosques, la atmósfera, los ríos, la pesca o la tierra de pastoreo - que fueron compartidos, usados y disfrutados por todos. Hoy en día, los bienes comunes también incluyen los bienes públicos, como espacio público, los mercados, la educación pública, salud e infraestructura que permiten sociedad funcione.” (Disponible en: http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-11-Public_Space-SP.pdf)

²Es importante señalar que, si bien las calles son el espacio público más grande de las áreas urbanas, esta Agenda 2025 se enfoca principalmente al desarrollo de los parques, plazas y banquetas de las ciudades. Sin embargo, reconocemos que el diseño de las calles deberá siempre priorizar a los usuarios más vulnerables, los peatones y ciclistas, además de ser flexibles y poder soportar diferentes usos según la hora del día, el día de la semana o ciertas semanas del año. Por ejemplo, la calle puede convertirse en el espacio público por excelencia, cuando se diseñan vialidades para promover la estancia o la actividad física. Tal es el caso de los programas de ciclovías recreativas donde se cierran ciertas vías al tránsito vehicular automotor (comúnmente los domingos) y se abren para el disfrute de las personas. Para más información, referirse a la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas: <http://cicloviasrecreativas.esy.es/>.

³La inversión en espacio público contribuye a satisfacer múltiples objetivos de política pública, destacando su contribución al desarrollo económico, desarrollo social, salud, deporte, medio ambiente, turismo, cultura, entre otros.

Precisamente el objetivo primordial de los espacios públicos es fungir como plataforma para la manifestación de la vida pública que en ellos se desenvuelve, siendo esta la expresión de todas las interacciones colectivas en los bienes comunes urbanos de uso público, tales como fomentar el encuentro, socializar, jugar, expresarse, caminar, ejercitarse, descansar o simplemente disfrutar de la ciudad.

El éxito de los espacios públicos se mide en relación con la vida pública que soportan. Cuanto más un espacio posibilite e invite a su uso y a realizar múltiples actividades por una diversidad de personas, en distintos horarios, días y temporadas del año, más exitoso será y añadirá mayor valor social y económico a una ciudad. Por lo anterior, si bien acciones físicas para el mejoramiento de los espacios son necesarias, también el mantenimiento y la activación para todas las personas serán elementos clave para fomentar su uso y vitalidad. Espacios que se conviertan en una extensión de los hogares de los residentes, y un escenario de disfrute para visitantes.

México tiene un legado histórico y cultural de espacio público y vida pública extraordinario que es reconocido a nivel mundial. La sociedad mexicana ha sido tradicionalmente extrovertida, forjando su vida social, cultural, económica y política en las plazas, parques, calles, mercados, malecones y cementerios de sus pueblos y ciudades. En ellos se refleja la idiosincrasia y costumbres de los mexicanos, construyendo una fuerte identidad y un patrimonio público invaluable.

Es justamente el espacio público el activo más valioso con el que cuenta una ciudad para contribuir a su desarrollo estratégico³. Considerando que más del 72% de la población nacional habita en ciudades (CONAPO-SEDESOL, 2012), invertir en los espacios públicos y vida pública puede tener un impacto positivo sin precedente en la revalorización física, ambiental, social y económica de los entornos urbanos, mejorando su habitabilidad y competitividad. A nivel individual, el acceso a espacios públicos de calidad contribuye, entre otros beneficios, a mejorar la salud física, mental y emocional de las

personas y a que las comunidades se desenvuelvan en ambientes con mejor calidad del aire y menos ruido.

El valor que representa el espacio público en las ciudades y sus múltiples beneficios ya están reconocidos a nivel internacional y también nacional. Organismos como las Naciones Unidas lo establecen como parte fundamental de la Nueva Agenda Urbana (ONU, 2017) y presentan el caso para justificar la inversión en su desarrollo⁴ por parte de todos los gobiernos (ONU-Hábitat, 2015b). Diversos países⁵ han definido al espacio público como elemento prioritario para alcanzar distintos objetivos planteados en sus políticas públicas. A nivel nacional, también ha sido reconocida su importancia en la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano⁶ de 2016 e incluso desde hace algunos años forma parte del discurso político, así como de programas federales⁷ que han promovido su desarrollo.

A pesar de los avances a nivel nacional durante los últimos años, y del gran patrimonio y legado que nuestro país tiene en espacio público y vida pública, diversos factores económicos, institucionales y sociales han limitado el fortalecimiento y enaltecimiento de este patrimonio. Esto ha generado una pérdida de valor que constituye un riesgo y desventaja para las ciudades mexicanas, y las aleja de alcanzar los estándares mínimos en términos de calidad, cantidad y distribución de espacio público.

De acuerdo con un reciente estudio de percepción, hábitos de uso y satisfacción que se tienen de los parques en México, la calificación promedio de satisfacción de los encuestados⁸ respecto a su experiencia en los parques que frecuentan fue solamente de 72 sobre 100 (Quintanilla y Ayala, 2018). Asimismo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2017, señala que más de la mitad de la población mexicana se siente insegura en los espacios e infraestructuras públicas, ya sea en los parques y centros recreativos, en los mercados, en las calles o en el transporte público (INEGI, 2017). De igual forma, con algunas excepciones notables⁹, la mayoría de los parques urbanos carecen de mecanismos de gerencia permanentes para su programación, que inviten a la gente a realizar diversas actividades (p. ej. cine o música al aire libre, clases de zumba y yoga, torneos, entre otros). Por lo anterior, el reto de mejorar la calidad de los espacios públicos en las ciudades mexicanas en términos de las condiciones físicas y de la activación programática es latente.

Las carencias no sólo son en términos de calidad, sino de cantidad. De acuerdo con cálculos de WRI México, los mexicanos sólo tenemos acceso a un promedio de 1.2 m² de área verde por habitante en las ciudades¹⁰, lo que coloca al país muy por debajo de la recomendación internacional establecida por la Organización

⁴Referirse al capítulo "A Case for Public Space" (pp. 13-21) en ONU-Hábitat (2015b). (Disponible en: <https://unhabitat.org/books/global-public-space-toolkit-from-global-principles-to-local-policies-and-practice/>)

⁵En América Latina se identifica que Chile (MINVU, 2017) y Colombia (CONPES, 2012) cuentan con políticas, programas y documentos de promoción expresa al desarrollo del espacio público en los distintos niveles de gobierno. Otros países como Singapur han establecido una política desde la década de los sesentas donde la visión es el desarrollo de "una ciudad en un jardín", con más de 350 parques conectados entre sí por una red de más de 300 km de corredores verdes (NPB, 2018).

⁶Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_281116.pdf

⁷Dentro de los programas federales que de manera enunciativa, más no limitativa, han contribuido a estos avances se encuentran el Programa de Infraestructura (creado a partir de la fusión en 2016 de los Programas Hábitat y Programa de Rescate de Espacios Públicos, en conjunto con el Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, el Programa de Fomento a la Urbanización Rural y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias), así como el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO).

⁸Los participantes de la encuesta representan usuarios de los parques; esta cifra no contempla la evaluación de quienes no frecuentan estos espacios.

⁹En México, se identifica que por lo general sólo ciertos parques de carácter metropolitano son programados de manera consistente, tales como los emblemáticos Bosque de Chapultepec y Bosque de San Juan Aragón en la capital del país (SEDEMA, 2018) y el Parque Fundidora en Monterrey, Nuevo León (Parque Fundidora, 2018).

¹⁰Cálculos propios con base en la Cartografía Geoestadística Urbana 2010, el Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados a nivel manzana (INEGI, 2010a) y el Catálogo Sistema Urbano Nacional 2012 (CONAPO-SEDESOL, 2012). Se consideraron polígonos clasificados como plazas y áreas verdes, sin considerar camellones.

¹¹ Cálculos propios con base en la Cartografía Geoestadística Urbana 2010, el Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados a nivel manzana (INEGI, 2010b) y el Catálogo Sistema Urbano Nacional 2012 (CONAPO-SEDESOL, 2012). Se consideraron polígonos clasificados como plazas y áreas verdes, sin considerar camellones, y una distancia lineal de 800 m.

¹² Cálculos propios con base en el Sistema Urbano Nacional 2012 (CONAPO-SEDESOL, 2012).

¹³ Cálculos propios con base en la Cartografía Geoestadística Urbana 2010, el Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados a nivel manzana (INEGI, 2010b), el Catálogo Sistema Urbano Nacional 2012 (CONAPO-SEDESOL, 2012) y el Índice de Marginación Urbana 2010 (CONAPO, 2010). Se consideraron polígonos clasificados como plazas y áreas verdes, sin considerar camellones, y una distancia lineal de 800 m.

¹⁴ Como referencia, en la actual administración del Gobierno Federal, se ejercieron \$9,510,330,967.90 del Programa Hábitat (en el periodo 2013-2015), \$2,616,029,713.00 del Programa de Rescate de Espacios Públicos (en el periodo 2013-2015), así como \$8,682,517,023.30 del Programa de Infraestructura (en el periodo 2016-2017). Para el Programa de Infraestructura (que actualmente integra los Programas antes mencionados, entre otros) se tiene aprobado un presupuesto para el año 2018 de \$4,164,048,737.00. Si bien los montos globales de inversión son importantes, los apoyos federales máximos otorgados por intervención no superan los 4 millones de pesos, lo que pulveriza los recursos, limitando fuertemente el alcance e impacto de cada intervención. Sin embargo, otro programa federal que incide en el desarrollo del espacio público desde la perspectiva de turismo donde los montos de inversión sí permiten un alcance más estratégico y con mayor impacto, es el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), el cual desde 2016 fusiona al Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y al Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios. En conjunto, a través de estos programas, se ha realizado una inversión pública durante la actual administración del Gobierno Federal de \$4,315,710,101.70, y para el 2018 se ha aprobado un monto de \$585,986,452.00, donde las reglas de operación si permiten inversiones por proyecto de hasta \$250,000.000.00 para infraestructura y servicios turísticos.

Mundial de la Salud de contar con al menos 9 m² por habitante (OMS, 2010). Adicionalmente, se calcula que sólo 51%¹¹ de las personas en las ciudades del país viven a menos de 10 minutos caminando de un espacio público. De las 95 ciudades del país con más de 100,000 habitantes¹², ninguna cuenta con un sistema de parques propiamente establecido donde se consideren parques de diversos tamaños y vocaciones para satisfacer distintas necesidades de recreación activa, pasiva y contemplativa.

Además de una insuficiente provisión de espacio público, su distribución espacial es inequitativa y poco incluyente. La deficiente cobertura y distribución de espacio público de calidad resulta en una inequidad territorial, en donde zonas –frecuentemente aquellas donde habita la población con mayor nivel socioeconómico– están mejor servidas, mientras que en amplios sectores urbanos no existen este tipo de infraestructuras y equipamientos o se encuentran en estado de deterioro o abandono. WRI México calcula que el 79% de quienes no cuentan con un espacio público a una distancia caminable de sus viviendas tienen un grado de marginación medio, alto o muy alto¹³. Estudios preliminares de la misma organización apuntan a que, por ejemplo, en la capital del país, por cada metro cuadrado de espacio público accesible para la población en el quintil de mayor vulnerabilidad de la Ciudad de México, hay 6 m² accesibles para el quintil de mayor desarrollo social.

Las limitaciones en calidad, cantidad y distribución del espacio público en las ciudades mexicanas se han visto exacerbadas por la desarticulación institucional, administrativa y de financiamiento que existe en el país. Si bien se cuenta con diversos programas y fondos federales destinados a la recuperación de espacios públicos y mejoramiento de los entornos urbanos, éstos se encuentran desvinculados entre sí, con distintas reglas y ejecutores, resultando en una baja capitalización social y económica de las inversiones públicas, una fragmentación física de las intervenciones y una minimización de los beneficios¹⁴. Asimismo, no existen ejemplos a nivel nacional de estrategias exitosas desde la administración pública para alinear la visión y la coordinación entre las áreas de salud pública, educación, finanzas, turismo, desarrollo urbano, cultura, entre otras, para articular programas e iniciativas para maximizar los beneficios de los esfuerzos e inversiones institucionales en la materia.

Como resultado, vivimos en ciudades que, ante la carencia de espacio público de calidad, se convierten en lugares deshumanizados, inequitativos, inseguros, con baja habitabilidad y poco atractivos. Adicionalmente, se pierde la oportunidad de detonar un impacto económico a nivel nacional que genere prosperidad y empleos, como se observa en otros países¹⁵. No obstante, esta condición puede revertirse si se atienden las principales barreras que existen para su desarrollo en el país.



Parque Las Riberas, Culiacán, Sinaloa.

¹⁵ Tan sólo en 2015, el impacto económico de los parques locales en Estados Unidos fue de más de \$154 mil millones de dólares en actividad económica al año y sostuvieron 1.1 millones de empleos (NRPA, 2015). Este estudio demuestra que los parques no sólo añaden valor en términos de conservación ambiental, salud y bienestar, y equidad social, sino que también son motores de actividad económica en sus comunidades.

BARRERAS PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA PÚBLICA EN MÉXICO

El Grupo Promovente identifica las siguientes barreras que han limitado el desarrollo adecuado del espacio público y la vida pública en México.

De conocimiento.

La preparación técnica de los profesionales encargados de gestionar, planear y diseñar el espacio público, así como de los cuerpos docentes en profesiones afines al tema es insuficiente, principalmente debido a la carencia de una visión compartida que se refleje en normas, guías, lineamientos, herramientas técnicas, planes de estudio especializados y esquemas de educación continua.

De financiamiento.

Los recursos públicos destinados al desarrollo y recuperación de espacios públicos a través de diversos fondos y programas de gobierno son insuficientes, están desarticulados, pulverizados y frecuentemente no se aplican de manera estratégica; además no existen guías claras de acceso a financiamiento público y de otras fuentes como la banca multilateral, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Sociales.

La carencia de procesos adecuados de participación ciudadana en los proyectos y planes de espacio público resulta en acciones que no reflejan las necesidades y deseos de las personas para quienes se están desarrollando, limitando así el éxito de las intervenciones al impactar negativamente en el empoderamiento cívico y la apropiación de los espacios por parte de las comunidades.

Institucionales.

Los distintos niveles de gobierno no cuentan con áreas especializadas en planeación, diseño y gestión del espacio público que tengan como objeto crear lugares para las personas¹⁶. Además, en la mayoría de los casos carecen de las atribuciones necesarias y las herramientas de coordinación interinstitucionales, lo que genera un vacío legal, jurídico, normativo y administrativo.

De corresponsabilidad.

No se cuenta con mecanismos o incentivos explícitos para que el resto de los sectores que inciden en la ciudad, como organizaciones de la sociedad civil, desarrolladores inmobiliarios, cámaras empresariales, asociaciones de comerciantes, entre otros, se involucren activamente en iniciativas de espacio público. Asimismo, los modelos de instituciones intermedias o de participación mixta

¹⁶ En México, de manera general, sólo existen áreas especializadas en la planeación, diseño y gestión del espacio público, enfocadas a las vialidades y desde la perspectiva de los usuarios de vehículos motorizados; pero no así con la perspectiva de las personas y a escala humana, donde se tenga el objetivo de garantizar el uso de los espacios públicos para realizar diversas actividades más allá de sólo transitar. En Norteamérica, por ejemplo, existen generalmente las áreas de Parques y Recreación dentro de las administraciones locales, las cuales tienen parte de estas responsabilidades como objetivo.

para la gerencia, desarrollo y uso de los espacios públicos en las ciudades mexicanas no han sido suficientemente explorados o desarrollados.

De información.

Los datos cuantitativos y cualitativos relativos al espacio público son limitados y se encuentran desagregados, lo que dificulta el conocimiento del estado de la situación relativa al tema y la toma de decisiones, e impide la evaluación y medición del impacto de las acciones e inversiones que se lleven a cabo.

Ante este panorama, el Grupo Promovente ha tomado como iniciativa impulsar -por primera vez a nivel nacional- esta Agenda 2025, que contribuya a catalizar el desarrollo del espacio público y la vida pública en nuestro país durante los próximos siete años como un eje estratégico de desarrollo nacional. Este documento pretende, en conjunto con aquellos elaborados para orientar globalmente a los gobiernos nacionales y locales¹⁷, establecer un marco de referencia que nos permita orientar, avanzar, fortalecer, evaluar y dar seguimiento en el corto y mediano plazo a todas aquellas iniciativas que resulten en mejorar la práctica para el desarrollo del espacio público en México.

¹⁷Ver PNUD (2015), ONU-Hábitat (2015a, 2015b), Carta del Espacio Público (2a Edición) (2015) y ONU (2017); asimismo, CGLU (2016, pp. 6-7) establece una línea del tiempo que refiere a un cronograma explicativo con hitos relevantes al desarrollo del marco de política internacional en materia de espacio público.



Paseo de Los Compositores - Fuente de Xochipilli, Ciudad de México.

NUESTRA VISIÓN

Aspiramos, a través de esta **Agenda 2025 para el Espacio Público y la Vida Pública en México**, a hacer realidad en nuestro país el anhelo de vivir en ciudades más humanas, prósperas, equitativas, incluyentes, accesibles, seguras, saludables, resilientes y disfrutables, que promuevan el pleno desarrollo de todos sus habitantes y ofrezcan la mejor experiencia urbana posible a sus visitantes¹⁸.

Ciudades con espacios públicos que contribuyan a que éstas cumplan con la función social, ambiental y económica para la que deben estar concebidas, en donde caminar y usar la ciudad sea un acto de disfrute y no de mera necesidad, ofreciendo la posibilidad de reconectarnos con la naturaleza y con otras personas.

Ciudades en las cuales, a través de esta interacción social, se fomente la colaboración cívica y la construcción de ciudadanía, y cuyas plazas, parques y calles sean el escenario de las más variadas expresiones sociales, artísticas y culturales, que son reflejo de nuestra idiosincrasia.

Ciudades que protejan, conserven y promuevan el capital natural con el que cuentan, y que través del fomento al desarrollo de espacios públicos de calidad, contribuyan a restablecer los ecosistemas, mejorar el hábitat urbano y generar contextos más resilientes.

Para materializar esta visión se requiere de la participación integrada de todos los sectores: gobierno, iniciativa privada, sociedad civil y medios de comunicación.

¹⁸Nuestra visión refrenda los once argumentos que establece ONU-Hábitat (2015b, pp.13-21) para mejorar la calidad, cantidad y distribución de espacios públicos en las ciudades.

PRINCIPIOS QUE NOS GUÍAN

El Grupo Promovente considera que toda iniciativa de espacio público y vida pública debe observar los siguientes principios para hacer realidad la visión que compartimos:

Equidad e Inclusión.

El espacio público debe ser usado y disfrutado por todas las personas, de todos los grupos de edad, garantizando los derechos individuales y colectivos, respetando todas las formas de diversidad y capacidad, y reduciendo los mecanismos de exclusión. Debe ser un elemento fundamental para posibilitar la convivencia, el encuentro, la mezcla social y la libertad de expresión, fomentando el fortalecimiento del tejido social y la construcción de comunidad en entornos libres de discriminación. Desde una perspectiva de equidad territorial, la cantidad y distribución de espacios públicos en una ciudad debe contribuir a generar una cobertura homogénea y a favorecer el acceso a todas las personas a estas infraestructuras.

Participación.

El diseño y gestión de los espacios públicos debe poner en el centro de las decisiones a los ciudadanos, mediante procesos creativos y transparentes de participación que aseguren su derecho a involucrarse (antes, durante y después de las acciones) con el fin de incorporar sus demandas, necesidades y deseos. Esta participación es decisiva para generar un sentido de pertenencia y arraigo que promueva el uso de los espacios, y facilite su mantenimiento y gerencia.

Salud y Bienestar.

La presencia de espacio público de calidad debe favorecer la mejora del hábitat urbano y por ende la calidad de vida de las personas. Los espacios deben incentivar a las personas a realizar actividad física al aire libre, y proveer de las áreas verdes necesarias para contribuir a su salud física y mental.

Sociabilidad.

El espacio público debe facilitar y promover la convivencia al exterior de las personas con su familia, amigos y vecinos, y favorecer la interacción entre diversos sectores sociales que probablemente no sería común o factible en espacios privados. Esto contribuye a generar un mayor sentido de pertenencia comunitaria, y propicia la tolerancia, el respeto y la apreciación de las diferencias.

Uso y Disfrute.

Los espacios públicos deben estar diseñados para promover su uso por todas las personas y durante todo el tiempo: de día y de noche, entre semana y en fin de semana, en las distintas temporadas y climas del año, así como para todos los grupos de edad. Espacios

multifuncionales y con una diversidad de actividades y oportunidades de estancia atraen a la gente y la invitan a regresar. La calidad y éxito de un espacio público está determinado por la cantidad y diversidad de usuarios que lo visitan, transitan y disfrutan.

Seguridad.

El espacio público debe diseñarse y administrarse para maximizar la seguridad real y percibida de sus usuarios, independientemente de edad, talla, género, o condición. Espacios seguros de día y de noche requieren iluminación, visibilidad y legibilidad para inhibir conductas antisociales o delictivas. Asimismo, un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo fomenta el respeto y el comportamiento constructivo en el espacio. El diseño de todos los componentes debe garantizar la integridad física de las personas, para prevenir lesiones y enfermedades. De igual forma, es esencial incorporar consideraciones de seguridad vial y diseños que garanticen velocidades compatibles con la protección de la vida de peatones y ciclistas en los entornos a los espacios públicos.

Accesibilidad.

El espacio público debe ser accesible y sin barreras físicas, facilitando su uso y acceso a todas las personas, principalmente a grupos vulnerables o personas con alguna discapacidad. Su planeación debe considerar criterios de diseño universal, para asegurar un uso equitativo, flexible e intuitivo en el espacio físico como tal, así como en el mobiliario y la información. Debe ser fácil llegar a él, recorrer y atravesar, visible y legible desde la distancia y de cerca.

Conectividad.

El espacio público debe cumplir con la función fundamental de facilitar el vínculo físico y visual de las personas con su entorno urbano, permitiendo el libre tránsito a pie, en bicicleta y en transporte público, principalmente. Además, debe visualizarse como un sistema continuo e integrado de movilidad y estancia, conformado por espacios de distintas escalas y tipologías que en conjunto funcionen como una red de tránsito eficiente, interacción social y soporte ambiental.

Belleza.

Un espacio público que invite a ser visitado, valorado y cuidado no sólo requiere de aspectos funcionales sino de belleza. La experiencia de estar en espacios bellos, atractivos y cómodos enaltecen la calidad de vida al impactar positivamente en el humor y las actitudes de las personas, así como en su salud física y mental. También, dan el mensaje de que estos espacios importan y que se valoran las comunidades a las que sirven. Espacios con excelencia en el diseño, que respeten el contexto histórico, natural, cultural

y arquitectónico, contribuyen a mejorar la imagen, plusvalía, identidad y orgullo de una ciudad.

Perdurabilidad.

El diseño de los espacios públicos debe contribuir a su permanencia en buen estado a través del tiempo para cumplir con su función. Una selección de materiales, acabados, vegetación y mobiliario urbano de calidad que considere el contexto urbano, social y ambiental, será clave para asegurar ofrecer espacios adecuados, seguros e higiénicos. Además, se deben considerar esquemas efectivos de gerencia y sostenibilidad financiera para el mantenimiento, la conservación y la activación de los espacios.

Sustentabilidad.

Los espacios públicos deben contribuir a proteger las áreas de valor ambiental, conservar la biodiversidad y fortalecer a las ciudades para reducir y hacer frente a los riesgos naturales a los que están expuestas, poniendo en práctica medidas de resiliencia, eficiencia energética, gestión de residuos sólidos, gestión responsable de los recursos hídricos, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

Innovación.

La tecnología de punta es un ingrediente fundamental en el desarrollo de las ciudades del futuro. El diseño del espacio público debe incorporar soluciones innovadoras e inteligentes para potenciar el uso, gestión, mantenimiento y evaluación de los mismos. Es importante incorporar nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que permitan mejorar el procesamiento y distribución de la información, y generar valor agregado para los usuarios y administradores de los espacios.



Parque Fundidora, Monterrey, Nuevo León.

DIEZ LÍNEAS DE ACCIÓN HACIA EL AÑO 2025

A partir del contexto actual nacional en materia de espacio público y vida pública, y de la visión compartida y principios de esta Agenda, hemos definido las siguientes líneas de acción hacia el año 2025:

1. FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

Impulsar el desarrollo e implementación de una política pública nacional en materia de espacio público y vida pública que derive en estrategias, programas y acciones para avanzar hacia la materialización de la visión. Se deberá poner especial énfasis en el reconocimiento del tema dentro del Programa Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y el Programa Nacional de Infraestructura 2018-2024.

2. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Contribuir a fortalecer y ampliar la capacidad técnica y el acceso a diversas herramientas para la planeación, diseño, gestión y evaluación del espacio público y la vida pública para quienes desempeñan estas funciones desde los distintos niveles de gobierno, así como para profesionales y el sector académico.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Promover el fortalecimiento institucional en materia de espacio público y vida pública, a través de la actualización e innovación de la legislación, arquitectura institucional, marco normativo y administrativo en el ámbito federal y local. Asimismo, promover que se genere una coordinación y visión compartida entre las autoridades de salud pública, educación, finanzas, turismo, desarrollo urbano, cultura, entre otras para articular programas e iniciativas desde la administración pública que maximicen los beneficios de los esfuerzos e inversiones institucionales.

4. FINANCIAMIENTO

Mejorar los esquemas de financiamiento público y el incremento de los recursos que anualmente se destinan para el desarrollo de la vida pública y el espacio público de calidad en las ciudades. Esto demanda la redefinición y armonización de las reglas de operación de los diversos fondos federales susceptibles a ser aplicados al espacio público, así como la creación de fondos específicos, con el fin de lograr un impacto estratégico de las inversiones públicas a llevar a cabo. Asimismo, si bien la responsabilidad del desarrollo de espacio público de calidad es de la administración pública, es necesario impulsar el desarrollo de esquemas innovadores de financiamiento privado y filantrópico como complemento para la construcción, mantenimiento y operación de espacios públicos de calidad.

5. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Contribuir a mejorar los procesos de gestión integral de los espacios públicos, es decir, desde la etapa de planeación hasta el mantenimiento y operación, para asegurar proyectos exitosos y perdurables. Asimismo, promover la activación y programación de los espacios para una amplia diversidad de usuarios.

6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Fomentar la participación de las comunidades y la ciudadanía en los procesos de planeación, gestión y diseño de los espacios públicos antes, durante y después de las acciones para generar un sentido de apropiación que facilite su mantenimiento, operación y activación. Asimismo, contribuir al empoderamiento de miembros de las comunidades para tomar un rol de liderazgo en los procesos de gestión de los espacios públicos.

7. PROCESOS DE GOBERNANZA

Incentivar el involucramiento de diversos actores del sector privado, académico y de la sociedad civil en conjunto con el sector público en el desarrollo del espacio público y vida pública, así como la participación informada de los medios de comunicación. Asimismo, fomentar la cultura cívica para la convivencia armónica en los espacios públicos.

8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Favorecer el desarrollo de sistemas de información de espacio público a nivel nacional, que permitan contar con datos para facilitar mejores decisiones y más informadas, así como la definición de estrategias y metas que sean fácilmente medibles y evaluables.

9. PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Impulsar desde la planeación urbana, la presencia de suelo público y privado de uso público necesario para asegurar una adecuada distribución y cobertura de espacio público en las ciudades mexicanas.

10. COBERTURA Y CALIDAD

Promover el incremento en la disponibilidad y una mejor cobertura de espacios públicos de calidad en las ciudades del territorio nacional, para facilitar el acceso a toda la población a estas infraestructuras en distancias caminables. Promover la creación de sistemas de parques de diversos tamaños y vocaciones en las ciudades de más de 100,000 habitantes que formen una red para satisfacer necesidades de recreación activa, pasiva y contemplativa de sus habitantes y visitantes. Asimismo, impulsar la mejora en la calidad del diseño de los espacios públicos en México para enriquecer la experiencia de los usuarios y comunidades, garantizar su accesibilidad, perdurabilidad, y generar destinos nuevos en las ciudades.

NUESTROS COMPROMISOS

Quienes suscribimos esta Agenda 2025, nos comprometemos desde nuestros ámbitos de actuación y conocimiento a lo siguiente:

1. Establecer mecanismos de seguimiento que permitan dar cumplimiento a los ejes de acción definidos en la Agenda.
2. Entablar canales de comunicación con otros sectores e instituciones políticas, empresariales, académicas y de la sociedad civil para sumarlos a la Agenda.
3. Generar acercamientos y acuerdos con los distintos niveles de gobierno, iniciando con el ámbito federal, con el fin de obtener el respaldo necesario para la Agenda.
4. Desarrollar y proporcionar información relevante para el cumplimiento de la Agenda, incluyendo la generación de líneas de conocimiento y enseñanza vinculatoria en la materia, así como el desarrollo de proyectos, investigación, análisis y estudios relativos.

SUSCRIBE EL GRUPO PROMOVENTE
EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
EL 26 DE ABRIL DE 2018

Asociación Nacional de Parques y Recreación A.C. (ANPR)
World Resources Institute México (WRI México)

Asociación de Colonos ZEDEC Santa Fe, A.C.
Asociación Mexicana de Calles, Parques y Jardines Públicos A.C. (AMPCyJP)
Asociación Mexicana de Empresarios LGBT S.C.
Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación A.C. (AMIMP)
Asociación Nacional de Instituciones de la Enseñanza de la Planeación Territorial, el Urbanismo y el Diseño Urbano A.C. (ANPUD)
Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)
Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
Consejo del Espacio Público I.A.P.
El Colegio de Urbanistas de México A.C.
Escuelas Sustentables A.C.
Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec
Fundación BEPENSA A.C.
Fundación Coca-Cola A.C.
Fundación Kaluz, A.C.
Fundación Parques de México A.C.
Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo A.C. (ITDP México)
Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)
Libre Acceso A.C.
Lugares Públicos A.C.
Parque Ecológico Chipinque A.B.P.
Parque Fundidora O.P.D.
Parques Alegres I.A.P.
Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León
Patronato del Parque Rufino y Olga Tamayo A.C.
Pronatura México A.C.
Red de Bosques Urbanos de Guadalajara O.P.D.
Reforestamos México A.C.
Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa I.A.P.
Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México A.C. (SAPM)
The Aspen Institute México

CON EL RESPALDO INSTITUCIONAL DE

World Urban Parks Association (WUP)
Gehl Institute
Project for Public Spaces (PPS)
National Recreation and Park Association (NRPA)
City Parks Alliance (CPA)
8 80 Cities



REFERENCIAS

Carta del Espacio Público (2a Edición) (2015). III Bial del Espacio Público. 21-24 de mayo de 2015, Roma, Italia. (<https://drive.google.com/file/d/0B5-VDOO42qGmVmp2TGFFQ2stM1E/view>)

CGLU (2016). CGLU - Documento Marco de Políticas de Espacio Público por y para las Administraciones Locales. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (https://www.uclg.org/sites/default/files/documento_marco_de_politicas_de_espacio_publico.pdf)

CONAPO (2010). Índice de Marginación Urbana 2010. Consejo Nacional de Población. Consultado en: http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indice_de_marginacion_urbana_2010 el 13 de abril de 2018.

CONAPO-SEDESOL (2012). Catálogo. Sistema Urbano Nacional 2012. Consejo Nacional de Población. Consultado en: (http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Partes_I_a_V_-_Catalogo_Sistema_Urbano_Nacional_2012) el 13 de abril de 2018.

CONPES (2012). Política Nacional de Espacio Público. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Departamento de Planeación, República de Colombia. Consultado en: http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosAmbientalesySectorialUrbana/pdf/Gestion_urbana/espacio_publico/CONPES_3718_de_2012_-_Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Espacio_P%C3%BAblico.pdf el 12 de abril de 2018.

INEGI (2010a). Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/> el 13 de abril de 2018.

INEGI (2010b). Cartografía geoestadística urbana, Cierre del Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapas/?t=071000000000000&tg=3604> el 13 de abril de 2018.

INEGI (2017). Presentación Ejecutiva Nacional de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf el 03 de abril de 2018.

MINVU (2017). La Dimensión Humana en el Espacio Público, Recomendaciones para el Análisis y el Diseño. Colección: Monografías y Ensayos. Serie 1: Espacios Públicos Urbanos. Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Gobierno de Chile. (http://www.minvu.cl/opensite_20111007123511.aspx)

NPB (2018). National Parks Board. Gobierno de Singapur. Consultado en: <https://www.nparks.gov.sg/about-us> el 19 de abril de 2018.

NRPA (2015). The Economic Impact of Local Parks: An Examination of the Economic Impacts of Operations and Capital Spending on the United States. Center for Regional Analysis. National Recreation and Park Association. (<https://www.nrpa.org/contentassets/f568e0ca499743a08148e3593c860fc5/economic-impact-study-full-report.pdf>)

OMS (2010). Urban planning, environment and Health: From evidence to policy action, 2010. Organización Mundial de la Salud. Consultado en: http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0004/114448/E93987.pdf?ua=1 el 12 de abril de 2018.

ONU (2017). Nueva Agenda Urbana. Organización de las Naciones Unidas. (<http://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>)

ONU-Hábitat (2015a). Temas Hábitat III: Documento Temático Número 11 - Espacio Público. Documentos Temáticos en preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Nueva York, 29 de mayo de 2015. (http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-11_Public_Space-SP.pdf)

ONU-Hábitat (2015b). Global Public Space Toolkit: From Global Principles to Local Policies and Practice. Revision: February 2016. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (<https://unhabitat.org/books/global-public-space-toolkit-from-global-principles-to-local-policies-and-practice/>)

Parque Fundidora (2018). Eventos del Parque Fundidora. Gobierno del Estado de Nuevo León. Consultado en: <https://www.parquefundidora.org/eventos> el 19 de abril de 2018.

PNUD (2015). Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ODS 11, Meta 7 sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>)

Quintanilla, C., y Ayala, E. (2018). Viviendo los Parques. Usos y Costumbres de los Mexicanos. Asociación Nacional de Parques y Recreación, 1-16.

SEDEMA (2018). Cartelera Bosques CDMX. Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Consultado en: <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/eventos/evento/cartelera-bosques-cdmx> el 19 de abril de 2018.

SHCP. Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, versión ciudadana. Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21S248> el 02 de abril de 2018.

SHCP. Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, versión ciudadana. Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21S248> el 02 de abril de 2018.

SHCP. Programa Hábitat, versión ciudadana. Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=15S048> el 02 de abril de 2018.

SHCP. Programa de Infraestructura, versión ciudadana. Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: (<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=15S273>) el 02 de abril de 2018.

SHCP. Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, versión ciudadana. Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21U002> el 02 de abril de 2018.

SHCP. Programa de Rescate de Espacios Públicos, versión ciudadana. Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=15S175> el 02 de abril de 2018.

AGENDA 2025

PARA EL ESPACIO PÚBLICO Y LA VIDA PÚBLICA EN MÉXICO:

UN LLAMADO COLECTIVO A LA ACCIÓN

Bajo la convocatoria conjunta de:



WRI MÉXICO
— ROSS CENTER